OTROSI AL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL EMPLEADOR COLVISEG LTDA Y EL TRABAJADOR_________IDENTIFICADO CEDULA No. las partes de

común acuerdo determinan adicionar la Política Integral, Política sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Política de prevención en alcohol y drogas y Código de Ética, al contrato laboral suscrito entre las partes, el cual hará parte integral del mismo, a partir de la fecha de vinculación inicial y su incumplimiento, se contempla en la escala de sanciones como falta grave, por consiguiente es de obligatorio Cumplimiento.

POLITICA INTEGRAL

En Colviseg Ltda., trabajamos bajo un sistema integrado de gestión que asegura la prestación de los servicios de asesoría, consultoría, seguridad física, seguridad electrónica, seguridad con medio canino, protección a personas, vehículos y mercancía con enfoque a la gestión integral del riesgo para prevenir las posibles desviaciones o no conformidades y garantizar la calidad, protección y preservación del ambiente, la seguridad y la salud en el trabajo.

Por lo tanto nos comprometemos con:

La prestación de servicios de seguridad de alta calidad que cumplan con las necesidades y requisitos contractuales de nuestros clientes.

- La mejora continua y la eficacia del sistema integrado de gestión a través de la formulación, comunicación y el seguimiento de los objetivos de cada uno de los procesos de la compañía con un enfoque socialmente responsable, hacia la protección de los trabajadores y partes interesadas.
- Generación de valor e innovación.
- La prevención y el control al contrabando, terrorismo, lavado de activos, narcotráfico, fraude, corrupción, actividades ilícitas en nuestras
 operaciones de seguridad y en la cadena de suministro;
- COLVISEG no financiará ni participará de ninguna de estas actividades ilícitas ni de grupos al margen de la ley.
- El cumplimiento de la legislación, normas, reglamentación y obligaciones con partes interesadas aplicable a las actividades desarrolladas y otros requisitos que suscriba la organización en calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente en las operaciones de COLVISEG a nivel nacional
- El desarrollo, protección y bienestar permanente de nuestros trabajadores, brindando calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, la prevención de los accidentes, la prevención de la contaminación, daños a la propiedad e impacto socioambiental.
- La constante identificación de peligros y aspectos ambientales, evaluación, valoración y control de riesgos e impactos generados por la organización en todos sus puestos de trabajo, con todos sus trabajadores, contratistas, visitantes y demás grupos de interés.
- Contar con planes de respuesta ante emergencias para salvaguardar la seguridad, la salud, proteger a sus empleados, partes interesadas y al ambiente.
- La planificación y el desarrollo de actividades encaminadas al uso racional de los recursos naturales y el fomento de la responsabilidad social con nuestros grupos de interés, considerando sus expectativas dentro de un marco ético y participativo.

La Alta Dirección de la compañía se compromete a respaldar económica y activamente los programas establecidos para el cumplimiento de esta política, normatividad y procedimientos; así como a mantenerla actualizada, disponible y difundida al personal, contratistas, clientes y otras partes interesadas.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

COLVISEG LTDA. se compromete por medio de la Gerencia a liderar y facilitar los recursos humanos, administrativos y financieros necesarios para garantizar el respeto y promoción de los derechos y libertades de las personas, en todas las actividades ejercidas por la Compañía, enfatizando en que el trato de los empleados y las partes interesadas estén basados en el respeto y la dignidad de todos los seres humanos, sin discriminación de sexo, raza, edad, religión, condiciones económicas, inclinaciones ideológicas o políticas.

COLVISEG LTDA. teniendo en cuenta que no obstante la función de nuestros empleados en el área operativa conlleva a la prevención para la protección de bienes y personas, velará porque el carácter civil de dichos empleados prime para efectos de ser reconocidos por el Derecho Internacional Humanitario en situaciones de conflicto armado.

COLVISEG LTDA. asegura el cumplimiento y acatamiento a los deberes, derechos, obligaciones y principios del Derecho Internacional Humanitario, Carta Magna, los principios voluntarios, leyes y normas reglamentarias y concordantes de las mismas, rechazando en consecuencia las vías de hecho y su vinculación con grupos armados al margen de la ley.

COLVISEG LTDA. ejerce control sobre los procesos de selección, capacitación profesional y reentrenamiento del personal, con énfasis en el respeto a los Derechos Humanos y en la valoración del individuo, para aportar a la conformación de una cultura de la tolerancia, el respeto mutuo y el reconocimiento de los derechos a los demás, enfatizando en la necesidad del respeto para mantener la confianza en la justicia.

POLITICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS, NO TABAQUISMO

En aras de promover y mantener la salud de sus trabajadores, el medio ambiente y los niveles de seguridad en las áreas de trabajo, COLVISEG LTDA. desarrolla un programa de prevención en el aseguramiento de ambientes de trabajo libres de alcohol, drogas y tabaquismo, que garanticen la concientización referente a los efectos nocivos por su consumo así como los riesgos a la integridad, eficiencia y productividad en el desempeño del trabajo, mediante la activa participación de todos los niveles de la empresa.

COLVISEG LTDA. Promueve la eliminación de estos riesgos a través de la divulgación de esta política, con capacitación continua y seguimiento a los trabajadores.

COLVISEG LTDA. Contempla dentro de su escala de sanciones la cancelación unilateral del contrato con justa causa por:

- Presentarse al trabajo bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psico-activas.
- Ejercer actividades de la Compañía bajo influencia de alcohol y/o drogas.
- Consumir alcohol, drogas o cigarrillo en horas laborales dentro de las instalaciones de la empresa, en las de los clientes o en los vehículos propios o al servicio de la Compañía.
- Rehusarse a la práctica de pruebas de alcoholemia o alcoholimetría por parte de la empresa.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas o cigarrillos dentro de las instalaciones de la empresa, en las de los clientes o en los vehículos propios o al servicio de la Compañía.

CÓDIGO DE ÉTICA

- Es obligación del trabajador conocer y observar las políticas internas de la compañía, siguiendo rigurosamente sus conductas éticas y de derechos humanos, entendiendo que para COLVISEG LTDA, la vida de los seres humanos y el respeto de los derechos humanos es su máxima prioridad. En sus labores el trabajador observará rigurosamente la normatividad y consignas específicas de la compañía así como de las consignas específicas del puesto de trabajo.
- Mantener y defender los valores, conocimientos de la profesión, absteniéndose de cualquier comportamiento que perjudique el desarrollo de la misma
- Es obligación del trabajador, Mantener una continua capacitación en lo que ha seguridad compete en su puesto de trabajo.
- Salvaguardar el derecho del cliente o usuario a una relación de confianza, intimidad y confidencialidad, así como al uso responsable de la
 información la obtención y difusión de información o datos sólo debe realizarse en función de un servicio profesional, manteniendo al cliente
 informado de su necesidad y utilización. No se divulgará información sin el conocimiento y consentimiento previos del cliente o usuario y de
 COLVISEG LTDA, excepto si éste no es responsable o se puede perjudicar gravemente a otras personas.
- Cumplir responsablemente los objetivos establecidos, las funciones y consignas de la entidad u organización, contribuyendo al desarrollo de políticas, procedimientos y prácticas debidas para conseguir los mejores niveles posibles de actuación.
- Garantizar eficiencia y eficacia para con el cliente o usuarios por medio de revisiones periódicas de las consignas, y los procedimientos a través de los cual se proporcionan los servicios.
- Todo procedimiento y actuación estarán regidos por los dictámenes de la empresa, especialmente en lo que se refiere al uso de la fuerza.
- Es obligación del trabajador mantener los más altos estándares de idoneidad técnica y profesional, especialmente relacionado con el uso de la fuerza y armas de fuego
- En la prestación del servicio se deberá actuar dentro del marco legal con prudencia y mesura, de tal forma que armonice con las normas y consignas de la empresa.
- Es deber del trabajador, participar en las capacitaciones periódicas que COLVISEG LTDA, provee para el beneficio propio y de sus clientes.
- En su afán por guardar la calidad y legalidad en los procedimientos y uso de la fuerza, la empresa difundirá y procurara decididamente la observancia de una política de procedimientos, haciéndose especial énfasis en el uso controlado y legítimo de la fuerza, actividad ésta que deberá ser susceptible de monitorearse, tanto por parte de la empresa como de los organismos de control y vigilancia del estado. La actividad de seguimiento debe permitir, en sus procedimientos, la realización de investigaciones por posibles abusos o actos ilegales cometidos por el trabajador y establecerá con claridad medidas disciplinarias proporcionadas y suficientes para prevenir y juzgar procedimientos adversos a la filosofía de derechos humanos profesada por COLVISEG LTDA.
- En todo momento el personal deberá exhibir un comportamiento ejemplar hacia individuos y comunidades locales, mostrando respeto por los derechos humanos y la dignidad de todos.
- El trabajador no se verá involucrado en controversias. cualquier disputa, altercado o confrontación debe ser reportada inmediatamente a la empresa
- El personal no deberá involucrase en ningún tipo de protesta social
- No inferir con aspectos operacionales como organización de tropas, movimientos, patrullajes y cualquier otra materia de prerrogativa exclusiva de los comandantes de la fuerza publica
- Apoyar a las autoridades y a la empresa en cuanto a prevención del crimen e informarles cuando tengan conocimiento de la perpetración de actos ilegales
- Todo el personal debe poseer las licencias establecidas por la Superintendencia de acuerdo con el cargo desempeñado y mantenerlas actualizadas (credencial SVSP y curso de vigilancia)
- Utilizar solamente el equipo y los elementos autorizados por la Superintendencia para los propósitos previstos en la licencia
- Antes de cualquier ingreso de empleados se cumplirá con un completo chequeo de sus antecedentes., y el empleado está en la obligación de reportar cualquier cambio en este sentido.
- El trabajador no debe usar el nombre de COLVISEG LTDA para realizar actividades que no tengan relación con la empresa y sean propias de su cargo o funciones
- El trabajador reportara a la empresa acerca del desarrollo de los servicios, en todo momento y en especial ante cualquier novedad...
- El trabajador deberá seguir los conductos regulares y las instrucciones dadas por la empresa.
- El personal de seguridad respetará la dignidad humana y los derechos y las libertades individuales y colectivas así como las garantías constitucionales de toda persona en general y de los trabajadores de la empresa en particular. El personal de seguridad no deberá infligir o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos crueles, inhúmanos o degradantes.
- La seguridad privada debe actuar dentro del marco legal con mesura y prudencia; proveer exclusivamente servicios preventivos y defensivos y no
 involucrarse en actividades exclusivas de la fuerza pública sin perjuicio de los deberes legales de apoyo o denuncia. La seguridad privada debe
 promover la no utilización de medios no violentos y asumir actitudes disuasivas.
- Se utilizará la fuerza únicamente en condiciones de estricta necesidad y de manera proporcional a la agresión, solamente cuando los otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera la prevención de un delito contra la vida, contra la integridad personal o contra el ejercicio de derechos sobre los bienes de las personas bajo protección o la detención de un delincuente sorprendido en flagrancia.
- No deberán emplearse armas de fuego salvo cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida y no se cuente con otros mecanismos que permitan salvaguardar la integridad de las personas. La utilización del arma de fuego es una medida extrema en defensa de la propia vida o la de los demás o en un caso de inminente peligro de muerte o lesión grave. Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable se debe ejercer con moderación, actuando en proporción a la gravedad de la agresión; procurando reducir al mínimo los daños y lesiones, y proceder de modo que se preste lo antes posible atención medica a todas la personas afectadas incluyendo a los agresores, informar de manera inmediata lo ocurrido a la instancia de supervisión correspondiente.
- Cuando el personal de seguridad sorprenda a delincuentes en flagrancia no empleara la fuerza, salvo cuando sea estrictamente necesario para mantener la retención o cuando corra peligro la integridad física de personas.
- El personal de seguridad debe mantener en total reserva y confidencialidad la información que obtenga en desarrollo de su actividad, salvo que dicha información se requiera para proteger derechos o por mandato de autoridad competente.
- El trabajador no se verá involucrado en conductas de corrupción como: manejo de influencias, favores propios o a terceros, recibir o solicitar cualquier tipo de pago por favores o beneficios y cualquier tipo de favorecimiento que salten los procesos.
- El trabajado no se verá involucrado en prácticas como Extorsión, Soborno, Colusiones, Fraude, Tráfico de influencias, La falta de ética ni ninguna practica que vaya en contra del cumplimiento de las funciones de seguridad para las cuales ha sido contratado.

Certifico que he recibido, leído y aceptado las políticas de Colvis a desarrollarlas y cumplirlas. Para constancia se firma el	eg Ltda, que forman parte integral de	contrato de trabajo y me comprometo
EL PATRONO C.C.	EL TRABAJADOR C.C.	